



Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0098-2019/MPS.

Sullana, 11 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Corte Superior de Justicia de Sullana, Juzgado Especializado de Trabajo SUP de Sullana, alcanza la Resolución Número Uno de fecha 19 de diciembre del 2018, correspondiente al Expediente N° 00416-2017-3-3101-JR-LA-01, donde se resuelve: 1.- **CONCEDER** la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por Don **JORGE LUIS YESQUEN HIDALGO**; en consecuencia. 2.- **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a Incluir en la Planilla de Obreros Municipales de manera provisional como **AGENTE DE SERENAZGO** en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, debiendo la citada comuna informar que ha dado cumplimiento al mandato ordenado en autos, bajo aperebimiento de ley, en caso de incumplimiento. **NOTIFIQUESE**;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 022-2019/MPS-GAF-SG.RRHH recepcionado con fecha 09.01.2019, solicita cumplimiento de medida cautelar en virtud a la Resolución N° UNO de fecha 19 de diciembre del 2018, emitida por el Juzgado Especializado de Trabajo SUP, donde concede medida cautelar genérica al Sr. Jorge Luis Yequen Hidalgo, mandato que se ha cumplido tal como se puede apreciar en el acto de mantener condición laboral;

Que, conforme lo establece el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

En virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución N° Uno de fecha 19.12.2018, Resuelve **CONCEDER** la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentado por **JORGE LUIS YESQUEN HIDALGO**; en consecuencia. **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a Incluir en la Planilla de Obreros Municipales de manera provisional como **AGENTE DE SERENAZGO** en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, debiendo la citada comuna informar que ha dado cumplimiento al mandato ordenado en autos, bajo aperebimiento de ley, en caso de incumplimiento.

Artículo Segundo.- Disponer a la Procuraduría Pública Municipal en su calidad de ente encargado de defender los intereses de la Municipalidad Provincial de Sullana tome conocimiento y realice las acciones correspondiente sobre seguimiento del estado del expediente a efecto de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Power Saldaña Sanchez
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P.N° 962
SECRETARIO GENERAL